

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent

328 Acta de presencia y notoriedad.

Don Javier Alfonso Lopez Vicent, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia y con oficina abierta en la calle Villaleal número 2, 6.º, y con D.N.I. 21.451.790-N.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don José y don Juan Pérez Aráez, se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción registral:

Descripción: Urbana.- Un solar para edificar, sin número, sito en término de Murcia, partido y pueblo de Javalí Nuevo, en la calle de la Concepción, hoy calle Puente número 2. Ocupa una superficie de doscientos cinco metros y siete decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de la Concepción; Sur, calle del Puente; Este, Acequia de Barreras; y Oeste, Salvador Pérez Lafuente.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número Cuatro, al Tomo 368, libro 51 de la Sección 12.^a, folio 76, finca número 4460, inscripción 3.^a

Referencia catastral: 7060401XH5075N0002YP.

B) Descripción actual y real de la finca, con determinación de linderos actuales, parcela catastral y superficie.

Descripción: Urbana.- Un solar para edificar, sin número, sito en término de Murcia, partido y pueblo de Javalí Nuevo, en la calle de la Concepción, hoy calle Puente número 2. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados (248,63 m²).

Linda: Tomando como frente la calle Puente, por donde tiene su entrada: frente o Sur, calle Puente; Norte o fondo, calle Concepción; derecha entrando o Este, Acequia de Barreras, límite de suelo de naturaleza urbana; e izquierda u Oeste, Don Salvador Pérez Lafuente en el número 1 de la calle Concepción.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia a uno de diciembre del año dos mil seis.—
El Notario.